

FACULTAD DE TEOLOGÍA

EN LA

UNIVERSIDAD DE SANTA FE



ANTECEDENTES DE SU CREACIÓN



*Publicación hecha durante la administración del señor Luciano Leiva
y siendo su Ministro de Instrucción Pública
el doctor Pedro S. Alcácer*



SANTA FE

Establecimiento Tipográfico y Encuadernación NUEVA ÉPOCA

1895

FACULTAD DE TEOLOGÍA

EN LA

UNIVERSIDAD DE SANTA FE

ANTECEDENTES DE SU CREACIÓN

*Publicación hecha durante la administración del señor Luciano Leiva
y siendo su Ministro de Instrucción Pública
el doctor Pedro S. Aleócer*



SANTA FE

Establecimiento Tipográfico y Encuadernación Nueva Época

1895

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de Julio de 1889, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fé, á cuyo frente se hallaba el actual Senador Nacional Dr. D. José Galvez, envió á las Cámaras Legislativas un mensaje y proyecto de ley en que se encarecía la necesidad de crear una Universidad en la capital.

Puesto tan importante asunto en discusión en la Cámara de Diputados, el entonces miembro informante de la comisión de legislación Dr. D. Lorenzo Anadón, pronunció un brillantísimo discurso en el que, entre otras cosas, dijo:

“ He incluido á designio la dignificación del sacerdocio entre los beneficios esperados de la Universidad de Santa Fé, porque la comisión ha creído conveniente incorporar la FACULTAD DE TEOLOGÍA á las que el proyecto del Poder Ejecutivo enumeraba, y lo ha hecho por razones que se promete han de tener el asentimiento de la Cámara.”

Este dictamen provocó en el Senado una discusión en la que intervinieron, entre otros, los señores don Floriano Zapata miembro informante de la comisión de legislación y el presbítero don Cayetano Gimenez, sancionándose en definitiva la ley de creación de la Universidad en la forma propuesta por la comisión informante de la Cámara de Diputados, esto es, incluyendo entre los estudios que en ella se deberían cursar, el de la Teología.

No hemos de reseñar aquí los motivos que hasta el presente se han opuesto á que la Universidad de Santa Fé sea algo mas que una simple Academia de Derecho.

Lo dicho y los documentos é informes que mas adelante insertamos, servirán para que pueda formarse exacto juicio respecto á los antecedentes de la creación de la FACULTAD DE TEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SANTA FÉ.

I

LEY CREANDO Y REGLAMENTANDO LA UNIVERSIDAD DE SANTA FE

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Créase una Universidad que será costeada por el Tesoro Público mientras no tenga rentas propias y que funcionará en la capital de la Provincia, bajo esta nominación: UNIVERSIDAD DE SANTA FE.

Art. 2° La Universidad tendrá por objeto el estudio de Derecho y demás Ciencias Sociales, el de Ciencias Físico-Matemáticas, el de *Teología en la forma que establezca el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica* y el de las otras Facultades que en adelante se determinen por esta Ley.

Art. 3° Los estudios se harán en cinco años, por lo menos, y comprenderán en cuanto sea posible, todos los ramos que se cursen en las Universidades Nacionales.

Art. 4° La Universidad se compondrá de las Facultades, de un Consejo Universitario y un Rector que deberá ser argentino.

Art. 5° Formarán las Facultades sus respectivos profesores titulares y los sustitutos en ejercicio.

Art. 6° Todos los miembros de las facultades tendrán voz y voto en sus deliberaciones, pero el quorum para funcionar será fijado con arreglo al número de profesores.

Art. 7° Para la instalación de la Universidad, el Poder

Ejecutivo designará les profesores, y en adelante. toda cátedra vacante se sacará á concurso por la respectiva facultad.

Art. 8° Los profesores no podrán ser destituidos sinó por el Consejo Superior, integrado al efecto con el profesor mas antiguo de cada facultad ó sorteado en su defecto y prévia solicitud de la misma.

Art. 9° Las facultades nombrarán entre sus profesores el decano que deba presidirlas.

Art. 10 Para ejercer el profesorado universitario se requiere poseer un título académico expedido por las facultades nacionales ó extrangeras en forma legal, ó haber hecho estudios completos en la estinguida Escuela Provincial de Derecho.

Art. 11 Exceptúanse de la prescripción del artículo anterior aquellas personas que sin título profesional se hubiesen distinguido especialmente en algun ramo de la ciencia.

Art. 12 Las facultades harán su reglamento interno, dictarán el plan de estudios, formarán los programas de exámenes y proyectarán ante el Consejo Universitario, la creación ó supresión de cátedras y toda reforma en la enseñanza que deba solicitarse del gobierno.

Art. 13 Para cursar en las facultades se requiere haber terminado satisfactoriamente los estudios preparatorios del Colegio de la Inmaculada Concepción, ó de los colegios nacionales, ó de aquellos establecimientos particulares que tubieren el plan de estudios nacionales.

Art. 14 El Consejo Universitario será formado por los decanos de las facultades y por delegado que nombrará cada una de ellas entre los profesores. El Consejo será presidido por el Rector de la Universidad.

Art. 15 El Consejo universitario resuelve toda solicitud que hicieren las facultades, promueve á pedido de las mismas la creación ó supresión de cátedras. presenta al Gobierno el presupuesto de gastos de la Universidad, fija los derechos de matrícula y exámenes generales con aprobación del Gobierno y determina la inversión de los fondos universitarios.

Art. 16 El Consejo universitario, presentará á la aprobación del Poder Ejecutivo, los Estatutos de la Universidad en que se determine el modo y forma en que deben ejercer sus funciones y los elementos que la componen, bajo la base

de acordar á las facultades la mayor autonomía y superintendencia posibles respecto á la dirección de la enseñanza.

Art. 17 Los estatutos consagrarán tambien la libertad de la cátedra, y los profesores no podrán ser corregidos ó amonestados á causa de las dóctrinas que profesen, sinó por la mayoría del cuerpo docente universitario en asamblea.

Art. 18 El Rector será nombrado por el Poder Ejecutivo y durará tres años en ejercicio de sus funciones.

Art. 19 El Rector desempeñará una cátedra sin otro emolumento que el que le corresponda como á tal, no pudiendo tampoco ser decano ni delegado de ninguna facultad.

Art. 20 El Rector ejecutará las resoluciones del Consejo, es el administrador de los fondos universitarios, representa á la Universidad y puede adquirir bienes á nombre de ella por herencia, donación ó legado.

Art. 21 Los fondos universitarios se formarán de los derechos de matrícula y exámen general, de los que la ley asigne á la Universidad para presupuesto anual de gastos y de los que ella adquiriera por los títulos expresados en el artículo anterior.

Art. 22 La Universidad es persona jurídica, pero mientras subsista de asignaciones del Estado, su capacidad de derecho será limitada á adquirir bienes por herencia, donación ó legado y estos no podrán ser enagenados sin autorización de la Ley.

Art. 23 La Universidad será instalada en el mes de Marzo de 1890.

Art. 24 Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, mientras no se incluya el referente á la Universidad en el presupuesto general.

Art. 25 Comuníquese.

Sala de Sesiones, Santa Fé, Octubre 15 de 1889.

JUAN M. ZAVALLA.

ELISEO M. VIDELA.

Ramon J. Lassaga.

Luis T. Garcia.

Santa Fé, Octubre 16 de 1889.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

GALVEZ.

JUAN M. CAFFERATA.

II

Nota del Ministerio de Instrucción Pública

Santa Fe, Marzo 9 de 1895.

Al señor Decano de la Universidad de la Provincia.

S. D.

Este Ministerio vivamente interesado en ensanchar sobre base segura la instrucción pública de la provincia, en todas sus ramas, robusteciendo, antes de proyectar reformas que reputa necesarias, las instituciones existentes para beneficio de todos sus habitantes, piensa que ha llegado el momento de extender sus preocupaciones á un horizonte más amplio y pródigo en bienes de mayor importancia, aunque se salven los límites de la provincia.

No á otra cosa responde el proyectado congreso pedagógico con cuya celebración, que no por postergada dejará de ser un hecho, una vez desaparecidas las causas que para ello han obstado, saldrá gananciosa la república entera al recojer y aprovechar sus dictámenes y autorizadas conclusiones

Con idéntico propósito vengo á proponer á la ilustrada consideración del señor Decano de la Universidad el siguiente pensamiento.

La Universidad de Santa Fe, no es aún, apesar de los esfuerzos verdaderamente patrióticos de todos sus miembros, sinó una simple Escuela y Facultad de Derecho, que no posee lo que debe caracterizar á las instituciones que se denominan Universidad, puesto que carece de "Universidad de Estudios."

Dada la carencia de elementos adecuados y las condiciones numéricas de población de esta capital, este Ministerio

reputa imposible la organización de una escuela de medicina que vendría sin duda alguna á robustecer la existencia naciente de la Universidad de Santa Fe, pero cuyo proyecto de creación hay que excluir por improcedente, atentos los obstáculos enunciados que á ello se oponen.

Tampoco cree este Ministerio que sería viable la anexión de una Escuela de Ingenieros, por más que el porvenir alhagador de la provincia en las más ámplias manifestaciones de sus progresos, esté lleno de atractivos para los que se dedican á las ciencias del cálculo.

Piensa este Ministerio, en cambio, que sería factible y de grande interés nacional ó importancia y nombraría para Santa Fe, la creación y sostenimiento de una "Facultad de Teología."

Preocupación constante de este gobierno es vigorizar con todos sus esfuerzos el espíritu nacional, alguna vez decaído, amortecido por nuestras propias indolencias y nada para ello más eficaz que llevar al corazón de la sociedad y del individuo, la mayor suma de instrucción general ó especial posible, destinada á dar carácter á la personalidad colectiva del pueblo y á la individualidad de los ciudadanos, por la plena conciencia de sus deberes y derechos correlativos, ilustrados por una sana instrucción.

Fluye de este aserto indiscutible la necesidad de tener un clero nacional.

La nación costea algunos seminarios donde la juventud de vocación religiosa acude á recibir sus lecciones, adquiriendo en ellos la preparación necesaria para lanzarse al difícil y espinoso escenario de la vida, en desempeño de su sagrado ministerio sacerdotal.

Las provincias concurren con sus esfuerzos y sus recursos en idéntico sentido.

Sin embargo, estamos aún muy distantes de tener el Clero nacional que necesitamos y acaso no hay provincia argentina en donde su necesidad sea más sentida que en Santa Fe, por la densidad ya notable de su población y hasta por sus condiciones étnicas.

La capital de esta provincia sostiene un Seminario y el Gobierno costea en él un número determinado de becas, aunque escaso, y en dicho instituto cursan sus estudios numero-

sos jóvenes, pobres casi todos ellos y con vocación por la carrera del sacerdocio.

Igual cosa pasa en otras provincias en donde radica la dirección matriz de sus respectivos prelados.

La provisión de las sedes vacantes y de las nuevas cuya creación constituirá una necesidad ineludible, dentro de poco tiempo, atento al desarrollo progresivo de nuestras instituciones, requieren la existencia de elementos inteligentes y por exigencias canónicas, el título de doctor en Teología que acredite la competencia de los candidatos á ejercer los delicados cargos.

Y sin embargo, no existe actualmente en el país ninguna facultad que discierna el grado de doctor en ciencias sagradas, originando esta carencia infinitas dificultades á los que desean ejercer el sacerdocio, los que se encuentran obligados á solicitar sus dispensas al efecto ó á costa de grandes sacrificios hacer viajes dispendiosos á facultades extrañas como el Colegio Pio Latino Americano de Roma.

Es conocida la influencia del sacerdote dentro del hogar; preparándolo dentro de nuestras costumbres y tradiciones, ayudaremos á formar el verdadero espíritu nacional.

Y en esa misión, de suyo civilizadora, puede colaborar nuestra Universidad.

La importancia que ésta va adquiriendo exige que se amplíe su acción y no siendo posible llevar esta á otras esferas, confiémosle la tarea de nacionalizar, ilustrar y doctorar al clero futuro de la República.

Apenas creada esta facultad, obtendrá el éxito más brillante por la importancia de los elementos que vendrán á cobijarse bajo sus aulas, á fin de adquirir los conocimientos que los habiliten para esparcir en la Provincia y fuera de ella, la palabra alentadora del cristianismo en armonía con nuestros ideales é instituciones.

Además, con la instalación de dicha facultad, nos pondremos en camino de solicitar de las HH. CC. de la Nación en tiempo no lejano, que se le confiera el carácter de Facultad Nacional

Creo innecesario hacer notar la importancia que con ello adquiriría la Universidad y por ende nuestra provincia, que

progresas y avanza hacia el ideal deseado á medida que sus instituciones se perfeccionan.

Esperando que esa facultad compenetrada con el ilustrado criterio que la caracteriza, de la justicia de estas observaciones, se dignará proponer la creación de esta Facultad de Teología, si así lo creyera conveniente, dadas las indicaciones que anteceden.

Tengo el agrado de saludar al señor Décano con las seguridades de mi mayor consideración,

PEDRO S. ALCÁCER.

III

Dictámen de la Comisión de Profesores

Señor Rector de la Universidad de Santa Fe,

DR. ZENÓN MARTINEZ.

Tenemos el honor de presentar al señor Rector, el Informe que nos ha pedido sobre la consulta elevada á nuestra Facultad de Derecho, por el P. E., respecto á la instalación de los estudios teológicos en la Universidad.

Comprende aquella consulta, dos puntos capitales. Primero: ¿Es conveniente la instalación de la Facultad de Teología? Segundo: En caso afirmativo, ¿cuál sería el procedimiento que debe seguirse para su erección canónica y sobre qué bases debe implantarse?

El primer tópico de la consulta no puede ser discutido por esta Facultad. La ley fundamental de la Universidad establece que su creación tiene por objeto el estudio de Derecho y demás ciencias sociales, el de ciencias físico matemáticas y el de teología en la forma que establezca el P. E. de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica.

La teología constituye pues, parte integral de la Universidad de Santa Fe, con vínculo tan estrecho, que esta institución no alcanzará su objeto sinó cuando tenga su Facultad Teológica.

Concurre á robustecer esta observación, una circunstancia especialísima. Actualmente solo tenemos el estudio del Derecho en Santa Fe, y es una verdad elemental, que una sola Facultad no constituye una Universidad en el sentido tradicional de esta palabra. Por tanto, la inauguración de los estudios teológicos con su profesorado, estatutos, Décano,

Delegado, etc., vendría á sancionar el recto concepto de un término que usamos solamente con la autoridad de las intenciones de la Ley.

No embargante esta clara disposición legal, queremos para más racional y fundado desempeño de nuestra Comisión, abundar en algunas consideraciones que justifican no solo la conveniencia, sino también la oportunidad de instalar los estudios teológicos.

Nuestro país, y de singular manera la provincia de Santa Fe, tiene un problema de alcance nacional que resolver. Nos referimos á la incorporación y asimilación á nuestra vida y carácter, de los elementos extranjeros que llegan á nuestras regiones.

Cuando la Constitución Nacional abre nuestras fronteras marítimas y terrestres á todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, no tiene la intención ni el espíritu de formar un vasto cuerpo sin vínculos comunes, sin tradición común, sin homogeneidad. De ningún modo. La aspiración es recibir cuantas fuerzas de progreso y crecimiento se le ofrezcan, pero dentro del molde de su índole nacional, bajo su propio carácter y adhiriéndolas al genio de nuestra raza.

Y bien, el ideal político, cuya realización es cuestión de orden ó anarquía, de independencia ó servidumbre, de vida ó muerte, solo puede adquirir forma tangible por medio de la unidad del idioma, con la conservación viva de las gloriosas tradiciones y por medio de la religión que robustece y dirige la conciencia pública.

Toda verdadera Universidad es el santuario del idioma, que lo conserva, lo perfecciona y lo atiende sin cesar, desalojando de sus posiciones los dialectos que apartan á los hombres más que los mares y las montañas. Salamanca ha formado la unidad del idioma nacional en España, Bolonia en Italia, la Sorvona en Francia y las universidades de Alemania son las fuentes de ese rico y profundo hablar de los germanos, por cuya fuerza más aún que por la fuerza del genio político, ha llegado á formarse ese basto organismo que se llama el Imperio Aleman.

La Universidad propiamente nacional, difundiendo el saber, conserva la pureza y elevación del lenguaje y con

esto dá la señal más segura de la energía vital de un pueblo. Toda degradación individual ó nacional, dice el conde de Maestre, es anunciada al instante por una degradación rigurosamente proporcional en el lenguaje

Los hombres formados en tal Universidad salen impregnados del espíritu pátrio; aman sus recuerdos, cantan sus hazañas, buscan su progreso y son fuerzas vigorosas de su gé-
nio regional, que actúan en la masa social para imprimirle el sello de la patria.

La Religión es una necesidad inseparable de la humanidad. Muy hondas y extensas deben ser las raíces del sentimiento religioso en el corazón humano para que la historia nos señale este hecho: en setenta siglos, no hay un pueblo que haya vivido diez años en el ateísmo.

La formación del sacerdocio, ministerio que fluye del principio de sociedad, será siempre un hecho inevitable en las naciones.

Nuestro país no podrá por consiguiente, sustrarse á esta ley que preside la existencia de los pueblos.

Ahora bien, entre nosotros la convicción católica es hoy una fuerza enérgica que impulsa, dirige y eleva la conciencia argentina; su credo y su ley moral son el fundamento de nuestra civilización; sus cátedras han resonado con la voz elocuente de los oradores sagrados que celebraron nuestra independencia y dentro de los muros de sus templos, se guardan con amor respeto los trofeos de nuestras glorias inmortales.

Siendo la convicción católica una fuerza nacional, el hombre de Estado no debe intentar destruirla con la persecución, porque solo conseguiría sofocarla transitoriamente para que después retoñe con más lozanía.

No debe mirarla con indiferencia y apartamiento porque el gé-
nio político consiste en hacer concurrir todos los elementos vitales de la naturaleza humana, á la consecución más perfecta y completa del fin social. Debe, pues, servirse de ella y encaminarla á la realización de los altos destinos de la patria. Debe hacerla entrar en juego armonioso con las otras energías sociales, para consolidar el orden, para estrechar la unidad nacional, para prestigiar la autoridad de las leyes y hasta para llevar consuelo y aliento al pueblo, porque los

pueblos como los individuos necesitan nutrirse de inmortales esperanzas en los días supremos de las desgracias públicas.

Y preguntamos ¿esa fuerza de la religión católica, dónde tiene su más alta personificación? Dónde actúa su vigor directivo?—En los hombres que forman y representan su gerarquía. En consecuencia, los estadistas deben poner su empeño en que los hombres de esa gerarquía se formen en los Centros Universitarios donde el alma nacional ensaya, robustece y armoniza sus fuerzas. Donde el habla nacional, cuerpo de las ideas y vínculo de estrecha unión, debe alcanzar su más alta perfección y donde se deben conservar vivas y venerandas las tradiciones de la patria.

Deben hacer que al lado del hombre del derecho, al lado del matemático, al lado del docto en bellas letras, se *plasm*e el hombre en el sacerdocio, hermanando los sentimientos de la fé, con el amor de la patria; los deberes de la Ley Evangélica con los deberes de las leyes nacionales, y señalando con los caminos fijos, ámplios y luminosos de la revelación, los destinos grandiosos de este suelo querido.

Formado en ese molde y nutrido con la sávia de esos grandes ideales, se formará el Clero que, puesto al frente de nuestras Colonias, hará entrar en las corrientes de la vida argentina y de nuestro génio propio á los hombres que nos vengan de otros continentes. Lleno y animado de esas aspiraciones se levantará el Episcopado Argentino, capaz de honrar con su sabiduría la sublimidad de la fé cristiana, de realzar con su carácter y virtud la independencia y la libertad de la Iglesia, y de concurrir con su alta superintendencia á formar la rectitud de las conciencias, á prestigiar la autoridad de las costumbres y la paz y el orden de la Nación.

Para todo esto, no bastan los seminarios.

Es necesario que los jóvenes levitas que han recibido su instrucción en aquellos benéficos establecimientos y que se han modelado en ellos á las costumbres sacerdotales, tengan otros centros de más altos, profundos y ámplios estudios, donde la flor de la juventud clerical pueda estender é iluminar más los horizontes de sus conocimientos.

Sabido es, como lo atestigua la experiencia de la Iglesia, que los grados con sus pruebas han sido fuentes de nobles esfuerzos y de fecunda emulación.

Pero no ha de ser únicamente el estímulo de los grados académicos el aliciente de estos estudios, sinó que debe entrar como fuerza coeficiente la conveniencia de preparar para las elevadas necesidades de la religión, hombres especialmente ilustrados.

En la Iglesia que lucha y combate en el mundo, hay también muchas mansiones. Desde el oscuro párraco de aldea hasta el encumbrado metropolitano; desde el misionero que evangeliza salvajes hasta el catedrático que lleva la palabra en las Universidades y los Concilios, hay una larga y variada escala que llenar,

Cada época tiene su génio, sus errores y sus necesidades, y si el Clero ha de corresponder á esa misión, en ninguna parte como en la Universidad conocerá las tendencias y aspiraciones, los vacíos y las sombras de su siglo.

“Encontrándose la juventud levita en relación y contacto con la otra juventud que frecuenta las Escuelas, hay entre ellos un cambio útil para ambas; sin perder nada ni de su fé ni de su pureza, el joven sacerdote aprenderá á conocer mejor á sus contemporáneos y estos no verán en adelante en el sacerdote un hombre extraño á sus ideas y á sus sentimientos. La fatal separación del laico y del sacerdote, tan funesta para uno como para otro, y que es una de las llagas de nuestra sociedad, encontraría un correctivo en la existencia de la Facultad de Teología.”

El Abate Maret de quien tomamos estas ideas, continúa expresándose así: “Si, pues se quiere un clero instruido y sábio, un clero capaz de defender el depósito de las verdades santas que le están confiadas y de hacer gustar al Siglo la Doctrina del Evangelio; un clero conocedor de su tiempo y de las necesidades de nuestra sociedad; un clero en fin que simpatice con las generaciones presentes es menester, fundar Facultades de Teología. Ellas son las únicas que pueden, de modo eficaz, conseguir el fin que acabamos de señalar. Si el más alto interés de la Iglesia es poseer un clero que raye á la altura de su santa misión, el Estado no está menos interesado que la Iglesia en la verdadera dignidad del clero, y sobre todo, en su armonía con la sociedad actual. Solo bajo esta condición, el clero puede ser el guardian de las costum-

bres y de las leyes, y secundar eficazmente la acción de un Gobierno inteligente y justo” (*Ere nouvelle*, 18 Août 1848.)

Coincide en las mismas apreciaciones el insigne Balmes.

“Es indispensable la necesidad de que los conocimientos del clero se hallen al nivel de la época, para que la causa del error no cuente con recursos de que escasée la verdad. Es preciso que los ministros de la religión se penetren de toda la gravedad e importancia de este deber, y de cuan necesario es que, viviendo separados del siglo por la pureza de la vida y austeridad de costumbres, no permanezcan inmóviles en medio de la marcha que en sus alderredores se verifican.

Como los individuos del clero, por razón de su instituto han de vivir apartados del mundo, mayormente mientras se están formando en los Seminarios, corren el peligro de acostumbrarse á un órden de ideas, sentimientos y hábitos que nada tengan de semejante con lo que prevalece y domina en la sociedad que los rodea. Este inconveniente, nacido de la misma naturaleza de las cosas, solo puede obviarse teniendo montados los sistemas de instrucción con tal arte, que los jóvenes, al propio tiempo que se penetren del espíritu del Evangelio para arreglar á él sus costumbres, conocerán también el espíritu del siglo para dirigir acertadamente á los que viven en medio de él. . . . Ahora introducido el Divorcio entre la política y la religión, habiendo desaparecido la afición á las ciencias eclesiásticas y cundido cierto desvío por todo lo que tiene visos de disertación de escuela, resulta que el joven que sale de un Seminario donde no se hayan tenido en cuenta estos hechos, se encuentra con un mundo que ni le comprende ni es comprendido por él; con otros sábios que hablan otra lengua y que nada entienden del idioma de los sábios de otras épocas, único que conoce el recién venido.”

Estas gravísimas consideraciones son las que han determinado á los Obispos de Bélgica para fundar la Universidad modelo de Lobaina; á los Obispos de Norte América á crear la Universidad de Washington, á los obispos de Chile á establecer la Universidad de Santiago, y á los Obispos de Francia á erigir canónicamente, poco hace, la Universidad de París, fundada y bendecida por el Sumo Pontífice con un Breve encomiástico.

Sentada, pues, la conveniencia de establecer los estudios teológicos en nuestra Universidad, réstanos señalar el procedimiento que á nuestro humilde sentir, debe seguirse para alcanzar tal objeto.

La enseñanza de la teología, que puede definirse nobilísima exposición de la doctrina revelada, es un derecho inherente y exclusivo de la Iglesia. Compete á ella por consecuencia crear con su autoridad aquellos establecimientos donde hayan de trasmitirse los conocimientos de esa ciencia que le pertenece.

El Estado no tiene facultad originaria para fundar estudios teológicos. Puede intervenir en ello por autorización, acudiendo para obtenerla á la fuente del Poder Apostólico.

Los Obispos tienen esa autoridad, pero solamente para su jurisdicción respectiva. No conviene, pues, que la Facultad de Teología sea creada solo por una disposición Episcopal. Sería estrechar los límites de su acción benéfica, supuesto que solo podrían graduarse algunos jóvenes seleccionados de nuestro exiguo Seminario. Se trata de una Facultad que debe tener proyecciones nacionales y por tal consideración, es indispensable que la cimente y eleve el Gefe Supremo de la Iglesia, para cuya autoridad espiritual no hay fronteras en el mundo.

Celebrado un acuerdo entre el P. E. y la Autoridad Episcopal sobre bases claras y precisas, donde ni la deslealtad tenga asidero, se redactarian en seguida los Estatutos de la Facultad de Teología, tomando por fuente su Ley fundamental y las estipulaciones del acuerdo. Luego el Obispo Diocesano tomaría á su cargo la tarea de obtener el Breve Pontificio que instituya canónicamente la Facultad de Teología.

Muy conducente al fin deseado sería, que todo el Episcopado Argentino suscribiera la presentación ante el Pontífice.

Prestigiarían con su autoridad la petición y obtendrían en cambio la ventaja de tener un Establecimiento donde sus jóvenes sacerdotes, pudieran ampliar sus estudios y recibir grados académicos.

Ahora ¿sobre qué base empezaría á funcionar la Facultad Teológica? ¿Tomaría por fundamento el primer año futuro de su Seminario? ¿Aceptaría solamente aquellos jóvenes que

hubiesen cursado sus estudios comunes en los Seminarios y después quisieran darles más extensión?

La Comisión aconseja el segundo camino.

No conviene que la Facultad de Teología se levante como rival de los Seminarios Argentinos, á los cuales quite sus estudiantes ó los prive de su sábia organización.

La experiencia ha demostrado que esos establecimientos, fundados con prudente previsión por el Concilio de Trento, son saludables para la formación moral é intelectual del sacerdocio. Por otro lado, es también claro que no todos los jóvenes que empiezan sus cursos teológicos en los Seminarios son capaces de llegar hasta conseguir los grados académicos. Estos pues, no pueden estudiar con el mismo plan de materias que deben seguir los que aspiren al Doctorado.

Atentas estas consideraciones, la Comisión opina que la Facultad de Teología de Santa Fe, como la Facultad de Teología de Paris, no admita en el número de sus discípulos sino á los jóvenes sacerdotes que han concluido en los Seminarios el curso común de los estudios teológicos y canónicos. Sobre aquella preparación de los Seminarios, vendría la prolongación de los conocimientos, dando mayor extensión á la Teología dogmática, al estudio de las Sagradas Escrituras, al Derecho Canónico y á la Historia Eclesiástica.

Tal es, señor Rector, la opinión que se atreve á presentar á la consideración de nuestra Facultad, la Comisión que habeis nombrado para tan honroso cometido.

GREGORIO ROMERO—JOSÉ GALIANO
RAMÓN J. LASSAGA.

IV

Artículos publicados en "Nueva Epoca" y "El Mensajero"

Es necesario que la Facultad de Teología forme parte de los estudios superiores en toda Universidad bien constituida.

I

La nota pasada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fé al Rector de la Universidad de la Capital y que ya los lectores conocen, nos ha inducido á abordar una cuestión que entraña indudablemente gran importancia para la *unidad del saber* de los futuros doctores graduados en Santa Fé.

No describiremos, antes de entrar en materia, lo que actualmente es la Facultad de Derecho de esta ciudad, mal llamada Universidad, puesto que no son universales sus estudios; ni nos detendremos, por ahora, en demostrar las ventajas que para la República, para la Provincia y en particular para la Ciudad Capital, encierra el plausible proyecto que nos ocupa. A su tiempo nos ocuparemos de estas y otras cuestiones que se derivarán lógicamente y necesariamente del asunto principal que nos proponemos abordar.

Es este, la necesidad de una reforma en la Universidad de esta ciudad, á la que seguiremos llamando así, aceptando el nombre que ha querido dársele.

Ardua empresa es ciertamente la de precisar en qué forma y dentro de qué límites puede el Gobierno de la Provincia, en cumplimiento de su misión y sin menoscabo de esa justa y necesaria autonomía que debe regir en la instrucción de

cada ciudadano, cooperar al engrandecimiento de nuestra Universidad, facilitando el medio de que los licenciados ó doctores que de ella salgan en lo futuro, posean, no solamente una instrucción sólida en la ciencia del derecho, sino también un título académico que los habilite para ser tenidos por hombres de ciencia en todos los Estados de la República y aún en el mundo entero.

Es en nuestro, concepto, indudable que las sociedades modernas necesitan que los hombres llamados por su ilustración á dirigir las y á administrarlas, sean capaces de comprender los estímulos y los consuelos que las verdades de orden moral y religioso llevan en su seno como simiente fecunda de toda ilustración, de toda competencia y de todo saber humano.

La creación de una Facultad de Teología en la Universidad de esta ciudad, es una iniciativa que puesta en práctica, ha de honrar á todos los que en su realización cooperen, y muy especialmente al actual Ministro de Instrucción Pública de la Provincia, cuyo nombre quedará por siempre ligado al mayor de los adelantos hasta el presente obtenidos en la rama de la educación superior de esta Provincia.

Si en todas las esferas del saber humano, la República Argentina pretende y logra colocarse al igual de los países más cultos; si no hay adelanto que no intentemos, ni progreso que no persigamos, ni industria que no ensayemos, ni arte que no protejamos, ni mérito que no ambicionemos, ¿por qué razón consentiremos que nuestro clero, el clero argentino, el que, digan lo que quieran los excépticos, ha de conducirnos, ha de guiarnos de investigación en investigación, al hallazgo de nuestro mayor encumbramiento como nación civilizada y libre, permanezca en un estado que desdice notablemente de todos los demás progresos que hemos logrado?

Tenemos doctores argentinos en derecho, en medicina, en ingeniería, en farmacia, etc. y no los tenemos en Teología.

Los ministros de la Iglesia Argentina, los representantes de la Religión del Estado, los llamados á disipar las sombras que obscurecen el camino por donde nuestra sociedad habrá de llegar, Dios mediante, á la confraternidad verdadera, al triunfo de esa justicia cuyo nombre brota con tanta frecuencia de todos los lábios, no pueden graduarse de doctores so pena de ir á golpear las puertas de una Universidad extranjera!

Nos hallamos á este respecto á mas bajo nivel, no solo que las naciones de Europa, si también que la mayor parte de las de Sud América.

Los estudiantes de nuestros seminarios, al salir de ellos con sus estudios concluidos, con preparación suficiente, no pueden graduarse de doctores, porque en la República Argentina no tiene Universidad donde hacerlo, y si alguno de ellos, por sus méritos ó por sus virtudes, es mas tarde elevado á una alta gerarquía eclesiástica, habrá de renunciar á ella ó pedir al Sumo Pontífice la correspondiente licencia, alegando que en el clero argentino no puede haber doctores!

La creación de la Facultad de Teología en nuestra Universidad, es, pues, no solo una conveniencia, el colmo de una necesidad, sinó también una obra de verdadero patriotismo.

II

El proyecto que nos ocupa equivale, puede decirse, al propósito de fundar en esta ciudad una Universidad propiamente dicha.

En efecto: establecida la Facultad de Teología y obtenida del Vaticano la autorización ó Bula correspondiente, nuestra Universidad constituirá el centro á donde han de acudir los estudiantes de todos los Seminarios de la Nación y de los de algunos Estados vecinos, como los de la República del Uruguay, por ejemplo.

Inútil nos parece el explicar la importancia que alcanzaría entonces la Universidad de Santa Fe y el apoyo eficaz que habrían de prestarle la Iglesia y el Estado. Su nacionalización entonces, sería un hecho en plazo breve.

Tendríamos entonces una Universidad digna de esta ilustrada provincia.

Dice el R. Padre Didón, en su preciosa obra "Los Alemanes y la Francia", que el valor de un pais se mide por el grado de cultura intelectual á que ha llegado, y que nada revela mejor este grado de cultura que el estado de su enseñanza superior.

A este respecto, Santa Fe, hasta ahora, tiene muy poco de que vanagloriarse.

El conjunto del saber humano se divide en las principales universidades, desde la edad media, en cuatro facultades principales: Teología, Jurisprudencia, Medicina y Filosofía.

Solo contamos en la provincia con una Academia de Derecho, luego pretender establecer anexo á ella el estudio de la Teología, es echar las bases de la gran Universidad que Santa Fe está llamada á poseer en un porvenir muy inmediato.

Desde los tiempos de la fundación de las primeras universidades, la Teología ha figurado siempre como la primera y principal de sus facultades y hoy en día, en los países mas adelantados, sucede lo mismo.

Alemania, por ejemplo, contaba en 1882 con veintidos universidades y en ellas estudiaban Teología, no menos de cuatro mil jóvenes.

En Suiza, la base fundamental de los estudios de la mas célebre de sus universidades, la de Ginebra, la constituye la Facultad de Teología protestante y en una palabra, las ciencias religiosas, según el dogma dominante en cada Estado, ocupan en todas las naciones un lugar preeminente entre los estudios superiores.

Es lógico que nuestro gobierno, imitando á los de los países más adelantados del mundo, trate de establecer la Facultad de Teología en la Universidad de esta ciudad.

Además ¿quién ignora que el conocimiento de la Teología es indispensable, no solo al sacerdote, sinó también á todos aquellos que aspiran á ocupar puestos espectables en los gobiernos ó en las magistraturas?

Encarnado en nuestro pueblo el espíritu cristiano, reconocida la religión Católica por la constitución nacional, si necesario es que los mandatarios conozcan nuestras leyes, también es el que no ignoren nuestros dogmas.

En el seno de las sociedades, la religión está llamada á ejercer de continuo un influjo moral sin el cual se perdería hasta la noción de lo bueno y de lo justo.

El espíritu del cristianismo, sus obras admirables, los sentimientos de humildad y resignación que recomienda y excita, su innegable virtud, su ministerio de paz y de amor, hacen que los pueblos subsistan organizados sobre las bases del respeto, de la lealtad y del mútuo auxilio.

Un poder moral, incontrastable, mantiene por un lado la sumisión y la obediencia é impone por otro la moderación y la justicia.

El estudio de la religión que tales bienes produce ¿cómo no ha de tener un lugar preferente en todas las universidades?

A los que invocando una libertad que no conciben y una democracia que no entienden, pudieran objetarnos, les diremos que en tiempos duros y de relativo atraso, existían entre los hombres vínculos que hoy buscamos en vano: el vínculo *social*, mediante el cual el señor y el vasallo cooperaban á un mismo fin, se debían mútua asistencia y el vínculo religioso por el cual todos eran fieles de una misma comunión, almas de un mismo origen, llamados al mismo destino en razón de su fé y de sus virtudes.

Los adelantos de la época nos han traído bienes inapreciables; pero justo es que confesemos que á la vez el individualismo absurdo ha herido de muerte á los sentimientos religiosos y como consecuencia lamentable, se notan actualmente en todas las sociedades signos de general perturbación, de desórden en las costumbres y en las ideas, y surge allá en la caduca Europa, amenazando invadir al mundo entero con su cortejo de ódios, de ruinas y de sangre, la guerra social, la protesta contra el poder y la riqueza.

Necesario es, pues, que resurja en las conciencias de los hombres ilustrados, de los políticos, de los magistrados, el espíritu religioso que es el llamado á poner dique seguro á esa inundación de corrupción, de inmoralidad, de anarquía que amenaza envolver toda la tierra de polo á polo.

¿Quién será tan osado que pretenda preveer los desarrollos de esa fuerza fecundísima y misteriosa que invade y dirige á las sociedades, si nada sabe de religión?

¿Quién será capáz de definir las vías que han de surcar el obscuro espacio de nuestro destino, si solo el materialismo forma la base de sus conocimientos?

Pero aún, limitándonos á la instrucción superior del clero de nuestra pátria, sostendremos que interin no se le proporcione Facultad donde poder ampliar los conocimientos que adquiere en los seminarios, ese clero será deficiente para la predicación, deficiente para el confesionario, deficiente en

fin, para el apoyo y el consejo moral que debe difundir en las masas.

Podrá objetársenos, que la creación de la Facultad de Teología en nuestra Universidad, no ha de producir resultados inmediatos en favor de la nacionalización y de la instrucción del clero argentino?

Seguramente que han de ser necesarios cuando menos seis años, para que puedan graduarse de doctores los estudiantes que ahora comiencen el primer curso; pero á cada día y á cada época bástale su labor.

Feliz el gobierno de esta provincia si consigue que surja de sus esfuerzos, alguna luz que ayude á descubrir el camino incierto del verdadero adelanto y del seguro progreso de la República.

III

Múltiples son los argumentos que pudiéramos aducir en sostenimiento de nuestra proposición y entre los variados caminos que nos brindan su paso para que por ellos arribemos á la demostración de la necesidad de establecer la Facultad de Teología en la Universidad de Santa-Fé, vamos á elegir aquel que está más en consonancia con nuestro organismo político y social.

Indudablemente, para ser hombre de gobierno, bueno sería, pero no es indispensable el poseer conocimientos de teología, como tampoco lo es para ser juez ó defensor de reos y litigantes, ni para ser médico, ni para ser ingeniero, etc., etc.

Cada profesión, cada carrera universitaria tiene sus estudios especiales y estos son ó deben ser completos.

Pero sostendremos siempre con abundancia de razones y fundamentos que el sacerdote, hoy mas que nunca, necesita conocer profundamente la teología, poder ejercer con dignidad su ministerio y que interin no exista, ya que no en todas, cuando menos en una universidad de la República, la mencionada Facultad, ni tendremos clero nacional, propiamente dicho, ni tendremos clero ilustrado, ni clero docto en la verdadera acepción de la palabra.

Ahora bien: la religión católica, es la religión del Estado, según nuestra sábia constitución, y ¿ese Estado debe ser formado por hombres muy ilustrados en todo menos en los dogmas de esa religión que han de respetar y acatar bajo juramento?

Si á esto se añade que los ministros de la Iglesia, si quieren estudiar teología, han de emigrar al extranjero, tendremos en conclusión que la religión cristiana solo existe en nuestro país en el nombre ó por alguna manifestación externa del culto que, en la mayoría de los casos, se halla dirigido por sacerdotes extranjeros.

Cualquiera otra secta religiosa, sin ser la del Estado, desde que la libertad de cultos existe, puede tener igual representación en el país.

Es limitada á ese rol que se quiere subsista la religión de nuestros mayores?

Para qué y con qué objeto se la declara como cosa propia del Estado?

Acaso solo á los efectos de un presupuesto más ó menos mezquino?

Por Dios, que no debe ser así!

Reconocemos que el Estado influye muy directa y eficazmente en el bien ó en mal de las sociedades; pero no le juzgamos á este respecto omnipotente. Por el contrario, creemos que la Iglesia tiene una misión social mucho más amplia y mucho más importante que la del gobierno.

Y si queremos gobernantes ilustrados ¿por qué no hemos de propender á que también lo sean nuestros sacerdotes?

La acción del Estado, cuyo valor somos los primeros en apreciar, no convertirá de la noche á la mañana, los antagonismos en armonías, las desigualdades injustas y ficticias en desigualdades justas y naturales, y la sórdida pobreza en comodidad y holgura.

Nadie ignora que el malestar que al prente se nota en la nuestra, como en muchas otras sociedades, obedece en grandísima parte á causas de orden moral y religioso.

¿Es acaso la concepción materialista de la vida la que ha bastado por sí sola para producir el actual estado de cosas que todos lamentamos?

En nuestro concepto que es muy pobre, como en el de muchos sábios, esa pregunta hay forzosamente que contertarla en sentido afirmativo.

¿Y pensamos combatir esos males con buenos abogados, con buenos ingenieros, con buenos médicos?

Pero qué tiene que ver el materialismo de la ciencia, en sus diversas manifestaciones, con aquello que procede de un estado *patológico* moral?

Únicamente se curan las enfermedades del cuerpo con el auxilio de médicos, y las del alma solo se curan con la asistencia del teólogo, que es el médico de nuestro espíritu.

Nos hemos propuesto concretarnos á demostrar la necesidad de que la Facultad de Teología forme parte de los estudios de nuestra Universidad y no trepidamos en lanzar la siguiente afirmación:

En todo pueblo donde los católicos sean los más, el estudio de la Teología debe servir de base al plan de enseñanza de sus universidades.

En la República Argentina, por lo tanto, no debiera haber una sola Universidad que no tuviera su Facultad de Teología.

Y esto porque el poder espiritual y no el temporal, es el llamado á corregir y mitigar la mayor parte de los males de que adolecen actualmente las sociedades.

Digno de mil encomios es bajo cualquier punto de vista que se le considere, el proyecto del gobierno de la provincia á que nos venimos refiriendo.

Si es la idea lo que mueve los cuerpos, en ella hay que buscar la razón de todo movimiento desordenado, el principio de todo orden y de todo bien.

Por lo tanto, al pretender crear una Facultad de Teología en la Universidad de Santa Fe; al procurar nacionalizar, ilustrar y doctorar al clero argentino, nuestro gobierno depende á influir en nuestra sociedad en el sentido de que, no solo los sacerdotes, sinó los hombres ilustrados todos, antes que el contento de los sentidos, procuren el acuerdo de sus acciones con el bien general de gobernantes y gobernados, comprendido este bien, no como simple cálculo del placer, sinó en su naturaleza propia, de conformidad con la divina regla, que es la regla de nuestros espíritus; en su caracter

esencial de semejanza á Dios; en su camino seguro de imitación de Cristo; de acuerdo en un todo con los dogmas religiosos; en relación finalmente con las inmutables y sábias enseñanzas de la Teología.

¿Que hay incrédulos que se sonrien irónicamente ante tan noble pretensión?

Pues bien: imaginense esos una sociedad así constituida, en la cual impere la armonía y el mútuo respeto entre los hombres, y en donde se dé al Estado lo que es del Estado y á la Iglesia lo que á ella le pertenece y contesten si jamás han podido concebir felicidad mayor para la República.

IV

Es indudable que en un pueblo desprovisto de religiosidad y que nada vea más allá de los goces de la tierra; adorador de la materia, ávido de deleites sensuales, ciego á la clara luz de los principios del orden moral, aún en medio de las mayores riquezas ha de surgir, por un lado, el relajamiento y el egoismo; por otro, el descontento y la abyección y en ninguna parte podrá resplandecer la fraternidad ni el respeto mútuo.

Hé aquí el por qué del rol eficazísimo que está llamado á desempeñar el clero argentino en el orden del mejoramiento social y que excede á los límites naturales de la mayoría de los sacerdotes extranjeros que se radican entre nosotros, especialmente en la campaña, los cuales no son siempre ni tan ejemplares ni tan ilustrados como exige el presente y más aún, el brillante porvenir que está reservado á nuestra nación.

Es, pues, deber de los gobiernos, no solo facilitar la acción de los poderes espirituales, sinó contribuir también á su prestigio y á su mayor y más eficaz influjo, toda vez que no puede el Estado convertirse en agente directo de una actividad que tiene sus órganos propios é independientes de los poderes civiles.

Porque es indudable que el Estado no puede intervenir directamente para difundir la religión y la moral, extralimítándose de funciones que le son propias y por lo tanto, está en

el deber de procurar, y en esto se funda muy principalmente el proyecto de que nos venimos ocupando,—que reine entre los ciudadanos de esta provincia la justicia y que la fuerza y la maldad no huellen el derecho de todo hombre á una vida tranquila y no pongan en peligro la paz pública.

Leroy-Beaulieu en su obra sobre “El Estado Moderno y sus funciones” se pregunta “por qué especie de locura, el Estado de nuestros días, asaltado por tantas pasiones, quebrantado por tantas teorías inmorales y antisociales, declara la guerra al poder moralizador que ha conservado mayor imperio sobre las almas.”

Bien se vé, teniendo en cuenta la nacionalidad del mencionado autor y la época en que escribía, que en lo que queda transcrito, se refería al Estado de Francia.

En los países sujetos á un régimen constitucional como el que en el nuestro impera, los hombres de gobierno no pueden incurrir en semejante error.

Vivimos en un pueblo y en una época de actividad social extraordinaria: nunca las ideas se han propagado con mayor rapidéz y los hombres llamados á dirigir los pueblos, se ven influidos, sin poderlo evitar, por los ideales, por los sentimientos que mantienen y alientan, cuantos creen en la realidad del bien y esperan sus triunfos sobre la tierra.

De aquí que el gobierno de Santa Fe, se proponga concurrir en la medida de sus fuerzas al mejoramiento del clero nacional, persuadido de la gran misión que él está llamado á ejercer principalmente en nuestras colonias, donde es indispensable que hasta la religión tenga tendencias argentinas, pues el concepto de la pátria, los deberes del ciudadano, el respeto al principio de autoridad, el civismo bien entendido, en una palabra, lejos de estar reñido con la religión, forma, puede decirse, parte de su esencia, de su naturaleza y de su objeto.

No es con sacerdotes extranjeros, sin vinculaciones entre nosotros, que ejerzan su ministerio sagrado en la forma que lo ejercieron los párrocos de Helvecia y Sunchales, valiéndose de la cátedra del Espíritu Santo para incitar á los fieles contra los poderes públicos constituidos, predicando la revolución, aconsejando el derramamiento de sangre entre hermanos, que hemos de obtener que llegue á imperar el espí-

ritu nacional en nuestra campaña, donde estamos viendo que existen ciudadanos argentinos que al preguntarles cuáles su patria, contestan que son alemanes ó suizos. . . nacidos en Esperanza, en Rafaela, en San Cristóbal, en Pilar, etc. etc.

Lo hemos dicho en uno de nuestros anteriores artículos y lo repetimos ahora: el proyecto de instalar la Facultad de Teología en la Universidad de Santa Fe, honra al gobierno, no solo por lo que con él procura la ilustración y el doctorado de los sacerdotes argentinos, sino porque tal proyecto es una obra patriótica y siéndolo, debe contar con la cooperación y con las simpatías de todos los buenos hijos de esta tierra privilegiada.

V

La Religión es indispensable para la vida social y por lo tanto, debe ser difundida por hombres doctos que sepan, sin adulterarla ni desvirtuarla, sin pervertir sus dogmas, adoptar sus enseñanzas á las varias inteligencias, á las diversas necesidades, á los diferentes grados de cultura.

De aquí la necesidad de que el estudio de la teología no se halle limitado dentro de los muros de los seminarios. Por que si bien los dogmas teológicos no pueden variar, según los adelantos del siglo, según el estado de cultura de las masas populares, deben propagarse de diferentes formas las sábias enseñanzas que de ellos dimanar para mejor obtener la destrucción de los vicios y los errores de los hombres, iluminando sus inteligencias con la luz de la verdad.

Los hombres han llegado, guiados por un entendimiento vigorosísimo, hasta las últimas consecuencias de la ciencia llamada positiva, de la que prescinde de la parte mejor y más noble de la vida y pretende aplicar la crítica á lo que es superior á todo análisis, y se hace indispensable que los sacerdotes llamados á destruir sus falsas teorías, sean hombres convenientemente preparados, con esa preparación que se adquiere, no solo por medio del profundo estudio, sino también por el contacto, por el roce entre sí, de los estudiantes de diversas facultades, con tendencias, propósitos y desti-

nos diversos, y esto solo se consigue creando la Facultad de Teología en las universidades.

Los gobiernos no pueden mirar con indiferencia un asunto que tan de cerca atañe á elemento tan importante de la vida social, cual es la religión y antes por el contrario, como ya hemos dicho, se hallan en la estricta obligación de ampararla, de protegerla, de auxiliarla á fin de que extienda el campo de su benéfica acción.

Y ese deber de los gobiernos es tanto más digno de ser cumplido con incansable celo, cuando se nota desenfreno en las pasiones de los hombres, falta de respeto al principio de autoridad, pérdida de todo vínculo moral y hasta del sentimiento patriótico; males gravísimos que no son sinó consecuencias de una perversión que solo puede ser corregida por un clero ilustrado.

En nuestro país la necesidad de poseer un clero nacional y docto, es cada día más apremiante y á conseguirlo se dirige el proyecto de que nos venimos ocupando.

Indudablemente, la creación de la Facultad de Teología en la Universidad de esta ciudad, es un propósito cuya importancia y cuyo basto alcance, no puede pasar desapercibido para ningún hombre ilustrado.

Combatir al gobierno por tan plausible iniciativa, solo pueden hacerlo aquellos que por sistema son opositores á toda obra, buena ó mala, de los gobernantes.

Porque ¿cuáles son los males que pueden sobrevenir de la creación de la Facultad de Teología, ni para la Universidad ni para la Provincia, ni para la Nación?

Y en cambio, ¿cuántos no son los beneficios que la realización de ese proyecto puede reportar!

Téngase presente que esa mejora, que ese gran impulso que se proyecta dar á la Universidad de Santa Fe, persiguiendo su reconocimiento como establecimiento nacional, solo acarreará el insignificante gasto que exija el pago de honorarios á cuatro y cinco profesores, á razón de unos cien pesos poco más ó menos, mensuales, cada uno.

La erogación como se vé no puede ser más insignificante, tanto más cuanto que la importancia del proyecto es, como ya hemos demostrado, de trascendencia suma.

Puede haber quienes pretendan que se trata de coartar

la libertad de la enseñanza y la autonomía de la Universidad de Santa Fe con la creación en ella de la Facultad de Teología?

Nada más erróneo y de comprobarlo, nos hemos de ocupar en artículos sucesivos.

VI

La ley que crea y reglamenta la Universidad de esta ciudad, promulgada bajo la progresista administración del doctor José Galvez, en fecha 16 de Octubre de 1889, dice en su artículo 2º:

“La Universidad tendrá por objeto el estudio de Derecho y demás ciencias sociales, el de ciencias físico-matemáticas, *el de Teología en la forma que establezca el P. E. de acuerdo con la autoridad eclesiástica* y el de las otras facultades que en adelante se determinen por esta ley.”

No entraremos á examinar las causas que han impedido hasta el presente el dar exacto cumplimiento á esas prescripciones; pero ellas están vigentes y el actual P. E. tiene no solo el derecho, sino hasta el deber de cumplirlas en cuanto le sea posible.

Es una verdad que en donde quiera que la unión de los dos poderes subsiste, donde el Estado y la Iglesia han permanecido unidos, la ciencia religiosa forma parte de los estudios superiores y la teología ocupa lugar preferente entre ellos.

Así sucede en Alemania, en Austria, en Inglaterra y en otras naciones.

En los Estados Unidos Norte Americanos, la teología se enseña profundamente, contando con más de ochenta seminarios teológicos donde adquieren preparación adecuada y completa, gran número de jóvenes, los cuales no todos se dedican á la carrera eclesiástica.

Para el bien de nuestra patria, es de desear que la ciencia religiosa no continúe separada de los establecimientos de enseñanza superior; pues á nuestro país más que ningún otro le conviene tener un clero propio, inteligente y en estrecha relación con nuestra vida nacional.

Prometimos en nuestro artículo anterior comprobar que la creación de la Facultad de Teología en nuestra Universidad, en nada puede coartar la libertad de enseñanza.

Si así no lo creyéramos nos guardaríamos muy mucho de abogar por la realización del proyecto del Gobierno de la Provincia.

Opinamos que la libertad debe ser el carácter propio y genuino de nuestras universidades.

El estudiante debe de disfrutar de completa autonomía.

Así como es libre la ciencia, debe serlo también todo cuanto á ella se refiere y por lo tanto, no debe existir en las universidades la más mínima sombra de coacción en el pensamiento ni en las conciencias.

La filosofía y la historia unen entre sí á todas las ciencias; la teología complementa por decirlo así, esa unión; pero ni la filosofía ni la historia, ni la teología contrarrestan en lo más mínimo la libertad de conciencia, el libre albedrío del pensamiento. Antes por el contrario, alientan y vivifican esa libertad y esa autonomía, reglamentándola, solidificando sus fundamentos, dándole mayor fuerza y vigor.

Por lo tanto, si ni la historia ni la filosofía pueden excluirse de los estudios superiores, en el mismo caso se halla la teología.

Diremos á este respecto lo que el Padre Didon dijo respecto á la Francia y que en la actualidad tiene exacta aplicación en nuestro país.

“¡Cuan conveniente sería que la gerarquía católica aceptase su puesto libre en el colegio universal de Francia y una representación brillante de su doctrina! Lo único que necesita la verdad es ser conocida. Sin duda la verdad religiosa no está obscurecida en nuestro país: tiene sus catecismos populares para enseñarla á la infancia, sus apóstoles elocuentes para hacerla amar del pueblo, y ardientes apologistas para defenderla gallardamente contra los sofismas y los errores; pero considerada como ciencia suprema, carece de esplendor y de publicidad.”

No creemos aventurarnos si llegamos á afirmar que la mayoría de juventud argentina que se reputa instruida, ignora lo que es la ciencia religiosa. Y no es poco frecuente, ver

á muchos de esos jóvenes que se llaman instruidos, despreciar á la religión.

¿Cual es la causa?

¿Quizá el ambiente liberal que todo lo ha invadido, se opone á los dogmas religiosos?

Hay quienes opinan que sí, y son aquellos que, desconociendo por completo esos dogmas, no pueden establecer la relación existentes entre ellos y la ciencia que aprendieron.

Los que en tal caso se encuentran no poseen una instrucción perfecta.

Para deshechar una cosa es necesario conocerla; poder apreciar su pro y su contra.

Los que nada saben de religión, mal pueden combatirla, partiendo del error de que sus doctrinas se oponen á los adelantos de la ciencia moderna.

San Buenaventura ha dicho:

“Conforme á la diversidad de los tiempos hay progreso en la fé en cuanto á la plenitud de la luz; y este progreso resulta de la manifestación de la verdad, de que la instrucción sea más basta y más completa.”

Luego, pues, el estudio de la teología no es el complemento del saber, sino la base misma, el fundamento del humano saber, y siéndolo, no puede coartar la libertad de la enseñanza ni la autonomía de las universidades.

Queda demostrado que los que lo contrario piensan, ú obran de mala fé ó son ignorantes.

VII

Demostrada la necesidad y la conveniencia de que sea puesto en práctica el proyecto del P. E. provincial respecto á la creación de una Facultad de Teología en la Universidad de Santa Fe, solo resta que cuanto antes se cimenten las bases para establecerla, de acuerdo entre los poderes civil y eclesiástico, formulando el plan de estudios que en ella debe regir.

Los adelantos materiales que cada día se observan en esta ciudad, hacen preveer que ella será muy pronto orgullo de propios y de estraños.

La construcción del proyectado puerto convertirá á Santa Fe en emporio de riqueza, en una plaza comercial de primera clase, en ciudad doblemente populosa de lo que actualmente es y por lo tanto, para coronar esa época de adelanto y progreso que se inicia, nada más lógico que propender al mejoramiento de la Universidad, creando en ella la Facultad de Teología, procurando su reconocimiento como establecimiento nacional y echando las bases, para que trascurridos algunos años, puedan cursarse en ella los estudios de ciencias naturales, medicina, farmacia, ingeniería, etc, á fin de que Santa Fe llegue á poseer la más importante Universidad de la República.

Así lo exige la importancia y el adelanto de esta región argentina, la más productora, la más rica y á la que tan grandes destinos le tiene reservado el porvenir.

El prestar atención al mejoramiento de la instrucción pública superior de la provincia, es un deber ineludible de nuestros gobernantes y á su cumplimiento están obligados por las leyes que nos rigen y por el grado de cultura del pueblo que administran.

Propendan, sí, propendan al desarrollo, cada día más notable, de la agricultura; dén impulso á la ganadería; protejan las industrias; fomenten la población del extenso territorio de la campaña. Todo eso es necesario, es patriótico, es indispensable; pero no descuiden la instrucción pública, y al propio tiempo que en cuanto á la educación primaria se refiere, procuran cada día nuevos adelantos y mejoramientos, deben también preocuparse de la enseñanza superior y considerar que es impropio que en un Estado de tanta importancia como el santafecino, no exista una universidad que esté en consonancia con todos sus demás progresos.

Así lo ha comprendido el gobierno de don Luciano Leiva y por su brillante iniciativa ha de merecer el aplauso sincero de todos cuantos se interesan por el bien de la provincia.

La creación de la Facultad de Teología, base del inmediato desarrollo de la Universidad de Santa Fe, será en el presente y más aún en el porvenir, un timbre de gloria para todos los que en la realización de ese importante proyecto tomen parte y muy especialmente para los que, como el gobernador señor Luciano Leiva y su digno ministro de go-

bierno doctor Pedro S. Alcácer, sean á más de actores, iniciadores de tan grande progreso, que viene á completar la meritorísima obra del ex-gobernador doctor José Galvez, creador de la precitada Universidad.—(*Nueva Época*).

LA TEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL

Se atribuye al Ministro doctor Alcácer el propósito de crear, en la Universidad provincial, la Facultad de Teología, destinada á ser la base y punto de partida de la formación del verdadero clero nacional.

Es una iniciativa digna de un estadista de amplias y luminosas vistas, y que traducida en hecho resolvería un problema trascendental, eliminando dificultades que de cuando en cuando agitan dolorosamente la conciencia de los creyentes, y hieren desarmónicamente las fibras del patriotismo.

Es una idea que ha de tener simpática repercusión en cuantos aspiran á que el clero, en vez de ser un elemento disolvente y antagónico del sentimiento de la nacionalidad, sea fuerza que consolide con su autoridad moral los vínculos de unión y de concordia entre los pueblos.

Es una palpitación del pensamiento que agitó el cerebro de Rivadavia, inspirándole aquellas tentativas de reforma de nuestro clero, que quedarán por siempre memorables en las páginas de la historia, para realzar ante la posteridad la figura deaquél estadista, honra y gloria de la tierra argentina.

En efecto; no tenemos clero verdaderamente nacional; es decir, un clero que á la par de su amor á Dios, aliente el amor á la pátria; que al lado del fuego abrasador de la fé cristiana, sienta arder la llama del patriotismo; que se incline ante la autoridad del Papa, pero que no se levante airado contra la autoridad de los poderes nacionales; que beba sus inspiraciones en la fuente de los dogmas de la Iglesia, pero que no huyan sus labios de la cristalina corriente de los principios de libertad y de justicia, que mana de las páginas hermosas de nuestro código político fundamental.

El clero que sirve actualmente la Iglesia argentina, se compone, ó de los extranjeros que sin más bagaje que su breviario, viene á ganar el pan de cada día al pié de los altares, como podrían ganarlo, con más provecho para el país y con mayor gloria de Dios, en los surcos de nuestras colonias; ó de algunos centenares de argentinos, educados en los seminarios costeados por el tesoro de la Nación, pero cuya enseñanza se halla bajo exclusiva dirección de los prelados, intransigentes por educación y por tradición.

No hablemos de los primeros; ellos no tienen más misión ni más aspiración que ganar mayor cantidad de pan con la menor suma de trabajo, en esta tierra hospitalaria. Reconocemos hidalgamente, empero, que hay excepciones dignas de tenerse en cuenta. No les exijimos á aquellos lo que su ignorancia no puede darnos.

En cuanto á los argentinos, tampoco pueden llenar las exigencias del patriotismo, que no puede ser extraño á la dirección de las conciencias, ni á la necesaria influencia de la Iglesia sobre el espíritu de las gentes. Los sacerdotes argentinos salidos de nuestros seminarios, están educados en una escuela corruptora del sentimiento nacional; ellos han aprendido de labios de sus maestros, que el juramento de fidelidad á la Iglesia rompe las ligaduras que atan al ciudadano á los destinos de su patria; que sobre la Constitución Nacional está el Sillabus; que la soberanía popular, ámplia base de nuestra organización política, es negación de la ley divina; que el Patronato nacional atribuido por la Constitución al Presidente de la República, es una usurpación hecha á la autoridad del Vicario del Cristo en la tierra, y que la libertad de conciencia y de cultos, preciosa conquista incorporada á nuestro derecho público al día siguiente de nuestra exaltación al rango de las naciones libres, es una blasfemia y una abominación.

Especialmente los jóvenes argentinos que siguen la carrera eclesiástica en los seminarios dirigidos por los jesuitas, son perdidos para el servicio de la patria. Sus maestros son seres incapaces de sentir las dulces emociones que traen al espíritu del ciudadano, la bandera, las glorias, las tradiciones, la historia, el pasado y el porvenir de la nación; son almas marchitas, sin lozanía y sin vigor, impotentes para llevar

á la inteligencia y al espíritu de sus jóvenes discípulos. las palpitaciones del sentimiento nacional, la luz de los ideales que alumbran el derrotero de la República en su evolución de progreso, el calor de los grandes anhelos que unifican el pensamiento de la familia argentina.

¿Qué puede esperar la patria de esos hijos que le devuelven los seminarios, después que la mano descarnada del jesuita, ha desgarrado, una por una, las fibras que en el corazón del hombre están destinadas á ser heridas, solo por el amor de la tierra en que se ha nacido? Nada!

Honremos, sin embargo, á las pocas excepciones de sacerdotes argentinos, que al salir de los seminarios, sacuden el polvo de sus zapatos, para no llevar al seno de la sociedad civil los miasmas deletéreos de los malos principios y de las pésimas doctrinas con que en ellos han torturado su inteligencia.

Para terminar con los conflictos entre la conciencia del creyente y el deber del ciudadano; para concluir con esa rebelión permanente del púlpito contra las leyes nacionales de mayor progreso; para afianzar en la sociedad religiosa el imperio de la Constitución; para que se apague el grito perenne de subversión contra los principios liberales que informan el espíritu de nuestra legislación civil y política; para borrar esa ridícula y vulgar creencia de que la patria del católico, apostólico, romano está en el cielo y no en la tierra— es necesario que tengamos un clero nacional educado en el amor y en el respeto por la patria.

A esos nobles propósitos que, lo repetimos, envuelven la solución de un problema de la mayor trascendencia, se encamina la iniciativa del Ministro doctor Alcácer. Ella se realizará ó nó en los días de su laboriosa y progresista administración, ya que las grandes y fecundas reformas de elevado orden social no se improvisan; pero quedará para el joven Ministro la honra indisputable de la primera tentativa hecha en este sentido, después de los días espléndidos de la administración de Rivadavia.—(*El Mensajero*).
